



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE OBRAS

Al no poder comunicar a la mercantil Cooperativa de Viviendas Fuente Catalina la resolución de la Concejal Delegada de Licencias y Vivienda de 25 de junio de 2013, por el inicio del procedimiento administrativo para la declaración de la caducidad de la licencia para la construcción de 10 viviendas, garajes y trasteros en la parcela A6.18.2 del Sector S-4 Villímar-Oeste, procede notificar al interesado, por medio de esta publicación, para que se dé por notificado de la citada resolución, concediéndose el plazo de tres meses para presentar las alegaciones que estimen oportunas en defensa de sus derechos, pasado ese plazo se declarará la caducidad de la licencia.

Burgos, 17 de febrero de 2014.

El Jefe del Servicio de Licencias, P.D.,
Carlos Javier Álvarez Palacios